

**SE DISPONE QUE EL MINISTERIO DE LA GUERRA EJERZA LAS FUNCIONES DE
LA MAYORÍA GENERAL DEL EJÉRCITO**

ACUERDO PRESIDENCIAL, aprobado el 19 de septiembre de 1897

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 339 del 22 septiembre de 1897

El Presidente del Estado

Acuerda:

El Ministro de la Guerra ejercerá las funciones de la Mayoría General del Ejército, de conformidad con la Ordenanza Militar.

Comuníquese - Managua, 19 de Septiembre de 1897- **Zelaya** - El Ministro de la Guerra - **Caldera**.